



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.506

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Enero de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial	
Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 25 del 04/01/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Adriana Carina Aisama y otros	169
S.G.G. N° 31 del 04/01/11 – Addenda al Convenio de Capacitación para la Reedición del Curso Gestión de la Calidad para el Sector Público	169
S.G.G. N° 32 del 04/01/11 – Subsidios – Alumnos Esc. Técnica N° 5112 – Cerrillos y otros	170
M.A. y D.S. N° 46 del 04/01/11 – Contrato de locación de servicios – C.P.N. Cintia Natalia García	171
M.S.P. N° 47 del 04/01/11 – Contrato de locación de servicios – Personal del Hospital de Rosario de la Frontera – Sres. Gonza, Jorge Daniel y otros	172
M.S.P. N° 48 del 04/01/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Hospitales de Nazareno, Santa Victoria Oeste y Rosario de Lerma – Sres. Urquiza Armando Atenor y otros	172

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 26 del 04/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Eduardo José Gallardo	173
S.G.G. N° 27 del 04/01/11 – Modifica denominaciones y ubicaciones escalafonarias de cargos – Sra. Díaz de Pantoja Mirta y otros	173
S.G.G. N° 28 del 04/01/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Emanuel Mateo Rodríguez y Roque Benedicto Rodríguez	174
M.S.P. N° 30 del 04/01/11 – Designa personal temporario – Dra. Ana María Cruz	174
M.S.P. N° 33 del 04/01/11 - Designa personal temporario – Sra. Ana Marcela Ramos	174
M.S.P. N° 34 del 04/01/11 - Designa personal temporario – Sra. Elsa Edmunda Alvarez	174
S.G.G. N° 35 del 04/01/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Walter Mendiola	175
M.S.P. N° 37 del 04/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Dra. María Cristina Novelli	175
M.S.P. N° 38 del 04/01/11 – Designa personal temporario – Sr. Sergio Daniel Inda	175
M.S.P. N° 39 del 04/01/11 - Designa personal temporario – Dra. Ada Rocio Mirabal	175
M.S.P. N° 40 del 04/01/11 - Designa personal temporario – Srta. María Angela Socorro Tolaba	176
M.A. y D.S. N° 41 del 04/01/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. José Luis Gutiérrez	176
M.A. y D.S. N° 42 del 04/01/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Mariela Adriana Nieva	176
M.S.P. N° 43 del 04/01/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Tito Rodolfo Flores	176
M.A. y D.S. N° 44 del 04/01/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Adriana del Valle Artaza	176
M.S.P. N° 45 del 04/01/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Egberto Oscar Cruz	177
M.S.P. N° 49 del 04/01/11 – Aclaratoria de Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Santiago Rodolfo Fernández	177

Pág.

M.T. y C. N° 50 del 04/01/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Villamonte – Bolivia.....	177
M.T. y C. N° 51 del 04/01/11 – Designa personal en Orquesta Infantil y Juvenil de la Pcia. Sr. Martín Sebastián Cardinali.....	177

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 1D del 04/01/11 – Licencia por Capacitación con Goce de Haberes – Dra. María Amalia Segovia	177
M.S.P. N° 2D del 04/01/11 – Rectifica parcialmente – Anexo I – Dcto. N° 3545/08 – Sra. Marta Flores Velásquez	178

LICITACION NACIONAL

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11	178
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019636 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 64/10	178
N° 100019635 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 06/11	178
N° 100019632 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – H.P.G.D. Dr. A. Oñativia N° 03/11	179

CONTRATACION DIRECTA

N° 100019629 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 04/11	179
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019634 – Ministerio de Salud Pública – Hosp. Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 001/11	180
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 100019633 – Yurquina Ruiz, Beatriz – Expte. N° 20.071/10	180
N° 100019630 – Velarde José Demesio – Rodo Margarita – Expte. N° 1-311.618/10	180
N° 100019627 – Burgos, Eligio Natal – Expte. N° 323.974/10	180
N° 100019612 – Aranda Francisco Liberio – Expte. N° 326.119/10	181
N° 100019609 – Cayo – Expte. N° 1-324.764/10	181
N° 100019608 – Ibáñez Homero Ramón – Expte. N° 148.644/06	181
N° 100019606 – Hnilitze, Alfredo – Expte. N° 325.491/10	181

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019568 – Alfredo Daniel Dimarco – E.V.T. TPA.	181
--	-----

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100019637 – OSUNSA – Obra Social Universidad
Nacional de Salta – Resolución N° OS-047/10 182

RECAUDACION

N° 100019638 – Del día 10/01/11 183

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 25

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.576/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta – U.G.P. PROFE y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas desempeñan funciones inherentes a su capacitación en la citada Unidad, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Que la presente erogación será abonada con Fondos Nacionales provenientes del PROFE, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley n° 6838 y el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre la Unidad de Gestión Provincial del Programa Fe-

deral de Salud de Salta – U.G.P. PROFE y las personas que seguidamente se consignan, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Adriana Carina Aisama – D.N.I. n° 30.637.718

Diego Fernando Rodríguez – D.N.I. n° 23.079.800

Melisa Elizabeth Torres Yacquet – D.N.I. n° 32.347.712

Fernando Rubén Villagra Bassi – D.N.I. n° 22.146.351

Adriana Paula Triboli Pisi – D.N.I. n° 27.175.113

Fabiola Silvana del Valle Guaimas – D.N.I. n° 30.110.111

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos Nacionales Provenientes de PROFE.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 31

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-4.094/10 Cde. I.

VISTO la Addenda al Convenio de Capacitación para la Reedición del Curso Gestión de la Calidad para el Sector Público, firmada entre la Escuela de Administración Pública de la provincia de Salta, representado por su Director General y Secretario de la Función Pública y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en el Convenio aprobado por Decreto Nº 3169/10;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda al Convenio de Capacitación para la Reedición del Curso Gestión de la Calidad para el Sector Público, firmada entre la Escuela de Administración Pública de la provincia de Salta, representado por su Director General y Secretario de la Función Pública y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy, aprobado por Decreto Nº 3169/10, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

ANEXO

Addenda al Convenio de Capacitación para la Reedición del Curso Gestión de la Calidad para el Sector Público

Entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, representado por su Director General y Secretario de la Función Pública Dr. Matías Posadas, con domicilio legal en calle Balcarce Nº 30 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante denominada "La Escuela", por una parte; y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy, representado por su Presidente Ing. Carlos Zenarruza, con domicilio legal en Avenida Santibáñez Nº 1280 Planta Alta, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en adelante denominado "El Instituto", convienen en suscribir la

presente Addenda al Convenio de Capacitación celebrado en fecha 1º del mes de julio de 2010, aprobado por Resolución ICJ Nº 08-19/07/10 y Decreto Poder Ejecutivo de Salta Nº 3169, que se registrará por las siguientes cláusulas modificatorias del Convenio mencionado en el exordio.

Primera: De acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio del exordio la duración del curso será de 30 (treinta) horas reloj, y su distribución horaria será de seis horas diarias, una vez por semana, de 9:00 a 15:00 hs. conforme a las siguientes fechas y contenidos que se dictarán en cada una.

10/11/10: temas 1, 2, 6, 7, 8.

17/11/24: temas 3, 9, 15, 10, 11, 21

24/11/10: temas 4, 12, 14, 13, 17, 20.

02/12/10: temas 16, 18, 19, 22, 23.

07/12/10: temas 5, evaluación integradora y entrega de certificados.

Segunda: atento a lo establecido en la cláusula novena del Convenio del exordio el Instituto como contraprestación del servicio realizado por los docentes nombrados para llevar a cabo la capacitación abonará directamente a los mismos la suma de 80 \$ en concepto de transporte Salta – Jujuy – Salta; 40 \$ en concepto de viático diario; y 50 \$ por hora cátedra.

Tercera: Las partes ratifican y aceptan la plena vigencia del Convenio celebrado oportunamente, así como el contenido de esta Addenda.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los tres días del mes de noviembre del año 2010.

Ing. Carlos Zenarruza
Presidente

Instituto de Calidad de Jujuy

Dr. Matías Posadas

Director General Escuela de Administración Pública
Secretario de la Función Pública

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO Nº 32

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 236-1.539/08, 226-5.787/08 y Ref. y Ref. 1 copias, 226-9.373/08, 226-7.740/08, 226-10.053/08, 226-10.204/08 y Ref. y Ref. 1 copias, 226-9.926/08, 226-9.925/08, 226-10.614/08, 226-10.407/08, 226-

10.444/08, 226-5.583/08, Cde. 2 y Ref. copia, 226-11.105/08, 226-11.104/08, 226-11.106/08, 226-10.171/08 Ref. 3 y Ref. 2 copia, 226-7.629/08 Cde. 1 y Ref. copia, 226-2.014/08 Cdes 3 y 4, 226-9.640/08 y Ref. y Ref. 1 copias y 226-10.764/08.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 440/10; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D.N° 4686/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 346/07, N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 440/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 46

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. N° 227-41.730/10

VISTO la renuncia presentada en el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Alberto Fontañez presenta su renuncia al contrato de locación de servicios, por el cual se desempeñaba en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la renuncia al contrato de locación de servicios presentada por el Sr. Luis Alberto Fontañez, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 2230/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sr. Luis Alberto Fontañez DNI 22.468.046, aprobado por Decreto N° 4103/10, a partir del día 01 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la CPN Cinzia Natalia García, DNI 28.260.121, para que se desempeñe en la dependiente a consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 47

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n° 2.032/09, 2.042/09 y 2.070/10-código 179

VISTO el Decreto n° 2567 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas a la Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Gerencia General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, requiere autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con profesionales especialistas, personal de enfermería, administrativo y de servicios generales, para atención de afiliados de PAMI;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, (Extrapresupuestario), cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dependientes del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por el periodo, monto y régimen horario que en cada caso se indica.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicios 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 48

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 427/10-código 198 y 1212/10-código 191

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en los Hospitales de Nazareno, de Santa Victoria Oeste y "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en los Hospitales de Nazareno, de Santa Victoria Oeste y "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de las personas consig-

nadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Cursos de Acción: 081310081400 y 081310081600 y 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 26 - 04/01/2011 - Expediente N° 0100127-8.654/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por el señor Eduardo José Gallardo, DNI N° 08.166.841, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01163 de fecha 10 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer Paramédico - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 3 - N° de Orden 174.49, dependiente de la Coordinación de Gestión de Emergencia - S.A.M.E.C. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2698/06.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 27 - 04/01/2011 - Expediente N° 0292-19.382/10

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de enero de 2011, modificanse las denominaciones y ubicaciones escalafonarias de los cargos pertenecientes a la planta de la Secretaría de Prensa y Difusión que se detallan a continuación, manteniendo su cobertura por parte de los agentes que en cada caso se consignan:

- N° de Orden 12 - Administrativo Intermedio - Agrup. Administrativo - Función Jerárquica VI - Diaz de Pantoja, Mirta - DNI N° 11.943.023

- N° de Orden 24 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Ferreira, Flavio Enrique - DNI N° 17.131.135

- N° de Orden 21 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Otero, Pablo César Marcos - DNI N° 20.995.712

- N° de Orden 35 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Palomo, Soledad Lorena - DNI N° 27.455.736

- N° de Orden 29 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Rivero, Carlos Alberto - DNI N° 13.037.644

- N° de Orden 25 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Cabezas, Juan Carlos - DNI N° 10.493.642

- N° de Orden 16 - Técnico Intermedio - Agrup. Técnico - Función Jerárquica III - Parra, Cristian José Antonio - DNI N° 27.034.403

- N° de Orden 7 - Administrativo Intermedio - Agrup. Administrativo - Función Jerárquica III - Juárez, Rodolfo Marcelo - DNI N° 17.355.727

Art. 2° - Con vigencia al día 1° de enero de 2011, asignanse en calidad de interinato e incorporanse dichos cargos a la planta de la Secretaría de Prensa y los agentes que se consignan a continuación:

- N° de Orden 18.1 - Profesional Intermedio - Función Jerárquica II - Asignado en calidad de interino a Tita, Antonio Federico - DNI N° 27.571.125, con retención de su cargo de planta N° de Orden 19

- N° de Orden 31.1 - Profesional Intermedio - Función Jerárquica II - Asignado en calidad de interino a Guaymas, María Soledad - DNI N° 22.468.057, con retención de su cargo de planta N° de Orden 43

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 28 – 04/01/2011 – Expediente N° 139-47.692/10

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los señores Emanuel Mateo Rodríguez – DNI N° 26.031.465 y Roque Benedicto Rodríguez – DNI N° 27.493.018, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 30 – 04/01/2011 – Expte. n° 1.160/10 – código 190

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínicas Básicas y Emergencias – Sector Clínica Médica del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 17.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana María Cruz, D.N.I. n° 20.399.304, matrícula profesional n° 3461, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 33 – 04/01/2011 – Expte. n° 4.751/10 – código 171

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 264, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, y

- creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, un (1) cargo en el orden 288.4, ubicación escalafonaria: administrativa, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana Marcela Ramos, D.N.I. n° 27.009.065, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, en el cargo 288.4, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Celia Villarroel, según Decreto n° 4424/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 34 – 04/01/2011 – Expte. n° 4.781/10 – código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elsa Edmunda Alvarez, D.N.I. n° 18.674.816, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, cargo 254, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas

semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Teofila Villada.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 35 – 04/01/2011 – Expediente N° 001-50.203/10

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Gobernación y el señor Walter Mendiola – DNI N° 16.659.426 a partir del día 1° de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 37 – 04/01/2011 – Expediente N° 0100127-8.750/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Novelli, DNI. N° 05.098.360, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 570, dependiente del Centro de Salud N° 15 de Barrio Castañares – Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 38 – 04/01/2011 – Expte. n° 1.200/10 – código 191

Artículo 1° - Modificase la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario

de Lerma aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Programa de Enfermería el cargo 75, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

- creando en su reemplazo en el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, un (1) cargo en el orden 111.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sergio Daniel Inda, D.N.I. n° 23.243.852, para desempeñarse como chofer en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, en el cargo 111.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Olda Emerita López, según Decreto n° 3631/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 39 – 04/01/2011 – Exptes. n°s 916/10-código 186 y 14.440/10-código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1239/10, del doctor David Sebastián Arroyo, D.N.I. n° 28.292.165, profesional asistente, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase a la doctora Ada Rocio Mirabal, D.N.I. n° 27.520.854, matrícula profesional n° 5088, en carácter de personal temporario, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de San Carlos, en cargo 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96 y su modificatorio 1239/10, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento

miento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor David Sebastián Arroyo, en razón que no tomó posesión de la designación dispuesta por Decreto n° 1239/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310082200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 40 – 04/01/2011 – Expte. n° 567/10 – código 192

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita María Angela Socorro Tolaba, D.N.I. n° 28.633.186, matrícula profesional n° 0262, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, en el cargo 18, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Nelly Segunda Ullones, según Decreto n° 4367/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 41 – 04/01/2011 – Expediente N° 34-44.030/10.

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Sr. José Luis Gutiérrez, DNI N° 23.493.120, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 28 de Noviembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2474/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 42 – 04/01/2011 – Expediente N° 34-43.981/10.

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Ing. Mariela Adriana Nieva, DNI N° 27.175.497, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 20 de Diciembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 3003/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 43 – 04/01/2011 – Expte. n° 12.292/10-código 170

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 1924/08, del señor Tito Rodolfo Flores, D.N.I. n° 20.210.799, agrupamiento: E, enfermero del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 143/04, desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 44 – 04/01/2011 – Expediente N° 227-1.375/09 Cpde. 1002

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Dra. Adriana del Valle Artaza, DNI N° 13.844.774, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Febrero de 2.011 y por el término de cinco meses en las condiciones previstas por el Decreto N° 2221/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 45 – 04/01/2011 – Expte. n° 12.341/10-código 170

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prórrogase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 1651/09, del señor Egberto Oscar Cruz, D.N.I. n° 25.657.462, matrícula profesional n° 102, agrupamiento E, subgrupo I, enfermero en el Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán (Decreto n° 1034/96), de conformidad a lo establecido en el estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 49 – 04/01/2011 – Expte. n° 9.325/10-código 134

Artículo 1° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1853/10, del doctor Santiago Rodolfo Fernández, D.N.I. n° 21.206.988, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital Señor del Milagro, es desde el 1° de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente en reemplazo del doctor Mauricio Jorge Nisnik, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 2324/08) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011 en el cargo 110.1 – Decreto n° 651/07, denominación: profesional asistente, vacante por renuncia del Dr. Félix Ariel Martínez Erazu Decreto 2593/10.

Art. 2° -La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 50 – 04/01/2011 – Expediente N° 16-49.681/10

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizó la Lic. Nadia Verónica Loza, DNI 28.543.879, Directora de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, realizada en la Ciudad de Villamonte, República de Bolivia, entre los días 13 y 14 de Diciembre 2010.

Art. 2° - El gasto demandante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 51 – 04/01/2011 – Expediente N° 289-28.76/10 y Cpde. 1°

Artículo 1° - Designase al señor Martín Sebastián Cardinali – D.N.I. N° 36.802.950, como profesor de violín con un total de diez horas cátedra semanales, en el Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 1° de noviembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 1D – 04/01/2011 – Expte. n° 11.133/10 – código 321

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación, con goce de haberes, usufructuada los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010, por la doctora María Amalia Segovia, D.N.I. n°

12.211.136, de la Unidad de Funciones de Salud Pública, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib - Gravanago

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 2D – 04/01/2011 – Expte. n° 12.110/10-código 170

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo I del Decreto n° 3545/08, dejando establecido que el nombre completo de la agente es Marta Flores Velásquez, D.N.I. n° 18.467.506.

Chagra Dib - Gravanago

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 25, 32 y 46, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100019631 F. N° 0001-29837

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/11

Escuela N° 4123 "Isi Nilataj"

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 11 al 24/01/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019636 F. N° 0001-29844

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 64/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descontos Especiales

Fecha de Apertura: 26 de Enero de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 72 (pesos: setenta y dos).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

C.P.N. Rubén Nabor Favian
Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 11/01/2011

O.P. N° 100019635 F. v/c N° 0002-1020

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 06/11

Objeto: Adquisición de 20 Motocicletas, 20 Cascos para Motocicleta con Mentón Rebatible, 3 Camionetas y 2 Trailers.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030041-15246/2010-2 Cde.

Destino: Programa de Seguridad y Educación Vial.

Fecha de Apertura: 19/01/2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 1.854.048,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar - Link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 11/01/2011

O.P. N° 100019632 F. v/c N° 0002-1019

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 03/11

Objeto: Adquisición de Un Equipo de Densitometría Prodigy.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expediente: 0100076-10522/2010-0.

Destino: Programa Medicina Nuclear.

Fecha de Apertura: 17-01-11 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 175.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar - Link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/01/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019629

F. N° 0001-29833

**Subsecretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 04/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-2385/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseiros” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 13 de Enero de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.950,00 (Pesos: Veintiuno mil novecientos cincuenta)

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 11/01/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 100019634 F. Nº 0001-29842

Gobierno de de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"****Concurso de Precios Nº 001/11**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia****Expte. Nº 076-10.605/2011**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 18/01/2011 – Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 34.920,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100).

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain Nº 36 – Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain Nº 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/01/2011

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 100019633 F. Nº 0001-29840

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal en los autos caratulados: "Sucesorio de Yurquina Ruiz, Beatriz" Expte. Nº 20.071/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno y/o de circulación masiva. Firmado: Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 12 de Noviembre de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/01/2011

O.P. Nº 100019630 F. Nº 0001-29835

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Velarde José Demesio – Rodo Margarita – Sucesorio", Expte. Nº 1-311.618/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/01/2011

O.P. Nº 100019627

F. Nº 0001-29831

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 2da. Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio – Burgos, Eligio Natal" Expte. Nº 323.974/10, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/01/2011

O.P. N° 100019612 F. N° 0001-29815

La Doctora Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaría de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aranda, Francisco Liberio s/ Sucesorio" Expte. N° 326.119/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/01/2011

O.P. N° 100019609 F. N° 0001-29808

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 10ma. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Cayo" Expte. 1- N° 324.764/10, de la Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos y como acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 30 de Diciembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/01/2011

O.P. N° 100019608

F. N° 0001-29806

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ibáñez, Homero Ramón – s/Sucesorio" Expte. N° 148.644/06, dispuso declarar abierto el Juicio Sucesorio de Homero Ramón Ibáñez, y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/01/2011

O.P. N° 100019606

F. N° 0001-29801

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. Secretaría N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Hnilitze, Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 325.491/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/01/2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019568 F. N° 0001-29749

E.V.T. TPA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, el Sr. Alfredo Daniel Dimarco DNI 17792932 con domicilio en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta, hace saber que cede y transfiere el

fondo de comercio E.V.T. TPA – Turismo Profesional Asociados Leg. 12555 a favor de Costas Marceia Alejandra DNI 16887930, con domicilio en calle Radio Santiago del Estero 2901 de la ciudad de Salta; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Reclamos de Ley en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta de 17 a 20 hs.

Dimarco, A. Daniel

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/01/2011

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100019637

F. Nº 0001-29847

**OSUNSa – Obra Social Universidad
Nacional de Salta**

Salta, 22 de diciembre de 2.010

Res. Nº OS-047/10

VISTO: Los deberes y derechos normados en los Art. 37º inciso s), 52º, 69º y 73º del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa., y la necesidad de elegir a los Representantes de los Afiliados PAU y Docentes de la Sede Regional Orán y Representantes de los Afiliados Docentes de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que en las elecciones convocadas por la Resolución Nº OS-026/10 del 23 de agosto de 2.010 no hubo presentación de candidatos para elegir Representantes PAU y Docentes de las sedes regionales de Orán y Tartagal;

Que la norma estatutaria prevé la designación de tales representantes (Art. 59º) por lo que corresponde convocar a su elección, de acuerdo a los Art. 70 y 73;

Que el nuevo proceso electoral debe garantizar la participación plena de la comunidad universitaria, la que en el mes de enero de cada año se encuentra en receso de verano, por lo que este Consejo Directivo considera conveniente convocar a elecciones complementarias para los meses marzo y abril de 2.011;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**El Consejo Directivo de la Obra Social de la
U.N.Sa.**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que las elecciones parciales para elegir a los Representantes de los Afiliados PAU y Docentes de la Sede Regional Orán y Representantes Docentes de la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio se realizarán durante los meses marzo y abril de 2.011.

Art. 2º: Convocar, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º de la presente resolución, a elecciones parciales de Afiliados Titulares de las sedes regio-

nales Orán y Tartagal, para elegir a sus Representantes en el Consejo Directivo de la OSUNSa.

Art. 3º: Establecer que la Junta Electoral que entenderá en las Elecciones parciales es la designada por Resolución Nº OS-026/10.

Art. 4º: Disponer que por Gerencia de OSUNSa, se proceda a confeccionar, conforme disposiciones estatutarias, los padrones correspondientes a Afiliados Titulares Docentes y PAU de las sede regionales Orán y Tartagal, por orden alfabético, en forma independiente y según corresponda al lugar de trabajo del afiliado titular en actividad.

Art. 5º: Establecer el siguiente cronograma electoral:

- Confección de padrones provisorios: 03/3/11
- Publicación de padrones provisorios: 07 al 11/3/11
- Emisión de padrones definitivos: 15/3/11
- Publicación de padrones definitivos: 16 al 23/3/11
- Recepción de listas de candidatos: Hasta hs. 20 del 28/3/11
- Oficialización de listas: 04/4/11
- Cierre de campaña electoral: Hasta hs. 08 del 08/4/11
- Acto eleccionario: 12/4/11
- Impugnaciones: Hasta hs. 20 del 15/4/11
- Expedición de la Junta Electoral: 20/4/11
- Escrutinio definitivo y proclamación: 27/4/11
- Posesión de candidatos: 29/4/11.

Art. 6º: Disponer que por Gerencia se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y por 3 (tres) días en el diario El Tribuno. Dar amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 7º: Hágase conocer a todos los interesados.

Juan Carlos Martín Grosa
Director Secretario
Obra Social UNSa
Dr. José Alfredo Espindola
Presidente
Obra Social UNSa

RECAUDACION

O.P. N° 100019638

Saldo anterior Boletín	\$ 7.138,80
Recaudación	
Boletín del día 10/01/11	<u>\$ 1.151,00</u>
TOTAL	\$ 8.289,80

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar